

de Medio Ambiente, sita en C/ Marqués de la Ensenada núm. 1, 18001, Granada, al Servicio de Gestión del Medio Natural, siendo tenidas en cuenta por el órgano competente al redactar la correspondiente propuesta de resolución.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Granada, 31 de agosto de 2006.- El Delegado, Gerardo Sánchez Escudero.

*ANUNCIO de 1 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, de Inicio de Deslinde «Sierras de Baza», código GR-11017-JA (Expte. núm. MO/00008/2006).*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el Acuerdo de Inicio de Deslinde:

Núm. Expte.: MO/00008/2006.

| NOMBRE                            | PARCELA CATASTRAL (POLIGONO/PARCELA) |
|-----------------------------------|--------------------------------------|
| GONZÁLEZ MEMBRILLA, JOSÉ          | 57/43,57/44,56/263                   |
| GÓMEZ HERNÁNDEZ, ANTONIA Y 5 HNOS | 57/21                                |
| JIMÉNEZ GARCÍA, JUAN              | 57/206                               |
| MARTÍNEZ GARCÍA, MARÍA Y HNOS     | 56/264                               |
| MILÁN GONZÁLEZ, JOSÉ              | 57/64,56/265                         |
| MOLINA MOLINA, JULIAN Y 4 HNOS    | 55/136,55/138                        |
| MOLINA MOLINA, LUIS               | 55/136,55/138                        |
| MOLINA MOLINA, ENCARNA            | 55/136,55/138                        |
| MOLINA MOLINA, MARÍA              | 55/136,55/138                        |
| ECHEVARRIA RODRÍGUEZ, RAFAEL      | 58/11                                |

Se adjunta listado de propietarios, a los cuales ha sido notificado el siguiente acto administrativo:

| NOMBRE                              | PARCELA CATASTRAL (POLIGONO/PAR-CELA) |
|-------------------------------------|---------------------------------------|
| DE HERAS CASANOVA, ANA BRIGIDA      | 55/134,55/207,57/18                   |
| ECHEVARRIA DE RADA, CARLOS          | 57/207                                |
| ECHEVARRIA DE RADA, FERNANDO        | 57/207                                |
| ECHEVARRIA DE RADA, FRANCISCO       | 57/207                                |
| ECHEVARRIA DE RADA, MARÍA           | 57/207                                |
| PRESENTACIÓN                        |                                       |
| ECHEVARRIA DE RADA, PALOMA          | 57/207                                |
| ECHEVARRIA DE RADA, RICARDO JAIME   | 57/207                                |
| ECHEVARRIA DE RADA, TERESA          | 57/207                                |
| ECHEVARRIA RADA, CRISTINA           | 57/207                                |
| ECHEVARRIA RADA, PILAR              | 57/207                                |
| ECHEVARRIA RADA, RAFAEL             | 57/207                                |
| ECHEVARRIA RODRÍGUEZ, RAFAEL        | 58/11                                 |
| GARCÍA SÁNCHEZ, ÁNGEL               | 56/262                                |
| GÓMEZ LEÓN, ANTONIO                 | 57/50,57/63                           |
| HERNÁNDEZ GARCÍA, ANTONIO           | 57/213,57/42                          |
| HERNÁNDEZ MOYA, JOSÉ                | 58/17                                 |
| MEMBRILLA MARTÍNEZ, LLUIS           | 57/214                                |
| MILÁN GARCÍA, ANTONIA Y 5 HNOS      | 55/135,56/2,55/205,55/137,57/17       |
| MOLINA MOLINA, JUAN ANTONIO         | 57/5,51/8                             |
| MOLINA MORENO, ANTONIA Y 6 HNOS     | 57/22                                 |
| MORENO BLÁNQUEZ, BLAS               | 57/2,57/3                             |
| MORENO BLÁNQUEZ, JUAN               | 55/3,55/132                           |
| ASOCIACIÓN DE VECINOS DE LOS RODEOS |                                       |
| RADA MARTÍNEZ, PRESENTACIÓN         | 57/207                                |

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de

15 de junio, Forestal de Andalucía, y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla, y en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de fecha 6 de abril de 2006, ha acordado el inicio del deslinde parcial, Expte. MO/00008/2006, del monte público «Sierras de Baza» con Código de la Junta de Andalucía GR-11017-JA cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda a iniciar el deslinde parcial del monte Sierras de Baza, Código de la Junta de Andalucía GR-11017-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Baza, provincia de Granada, relativo a enclavados del monte "Falconete y otros".

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente.»

Dado que sus intereses pudieran resultar afectados, se hace público por este medio a fin de instruirles sobre el inicio del presente expediente de conformidad con lo establecido en el artículo 58.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación será de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa los interesados en el procedimiento podrán entender desestimada sus pretensiones por silencio administrativo.

Contra este acto de trámite que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa pudiéndose oponer al mismo en los recursos procedentes frente a la resolución que ponga fin al procedimiento (art. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común). No obstante, se pueden efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan a su derecho, en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1, 18001, Granada, al Servicio de Gestión del Medio Natural, siendo tenidas en cuenta por el órgano competente al redactar la correspondiente propuesta de resolución.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Granada, 1 de octubre de 2006.- El Delegado, Gerardo Sánchez Escudero.

## AYUNTAMIENTOS

*EDICTO de 4 de octubre de 2006, del Ayuntamiento de Monachil, de rectificación de bases (BOJA núm. 73, de 19.4.2006).*

Don Antonio Trinidad Jiménez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Monachil (Granada):

Hace saber: Que mediante Decreto núm. 1205/2006, de 4 de octubre, y en uso de las facultades que me confiere

la Legislación vigente, en cumplimiento de lo prevenido en las Bases para la provisión definitiva de una plaza de Técnico/a Medio de Desarrollo y Medio Ambiente, aprobadas por Decreto de Alcaldía núm. 1650/05 de fecha 30 de diciembre, mediante el presente, dispongo:

Que advertido error en las Bases publicadas en el BOP núm. 46, de 9 de marzo de 2006, y en e BOJA núm. 73, de 19 de abril de 2006, dentro del temario que rige la convocatoria, concretamente en el grupo II, materias específicas, tema 4 de medio ambiente, donde dice: «Ley 38/1995, de Conservación de Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres», debe de decir: «Ley 8/2003, de la Flora y Fauna Silvestres», por lo que se rectifica en dicho sentido en base al artículo 105 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Monachil, 4 de octubre de 2006.- El Alcalde, Antonio Trinidad Jiménez.

*CORRECCION de errores del anuncio del Ayuntamiento de Chipiona, de bases para la selección de Policías Local (BOJA núm. 138, de 19.7.2006).*

Publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz número 127, de fecha 23 de julio de 2006 (Corrección de errores BOP núm. 169, de 5 de septiembre de 2006), y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 138, de fecha 19 de julio de 2006 (corrección de errores BOJA núm. 170, de 1 de septiembre de 2006), las bases que han de regir la selección de 8 plazas de Policía Local, vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Excmo. Ayuntamiento, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión de carácter ordinaria de fecha 28 de septiembre de 2006 se aprueba introducir las siguientes modificaciones en las bases de la convocatoria: «En el apartado de Baremo para el concurso de méritos, para la plaza reservada para movilidad horizontal, se procede a anular el concepto de tope máximo en todos los apartados en los cuales ha sido incluido».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Chipiona, 5 de octubre de 2006.

---

(Continúa en el fascículo 2 de 2)